

169130



PATENTE DE INTRODUCCION

por 10 años

por "UN PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE TABIQUES  
DESMONTABLES", a favor de D. Ramón Grau Parent, de na-  
cionalidad española, domiciliado en Barcelona.

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

-----

Una de las costumbres, cada día más en boga, que se sigue al construir una casa de renta, es la de que no se ejecuten los tabiques divisorios en los diferentes departamentos, hasta que el inquilino que lo arriende, decida, en cada caso, la peculiar distribución que desee.

Esta costumbre realmente práctica y agradable,

169130

es sólo viable al terminar la obra, y de ella solo pueden beneficiarse los primeros inquilinos. Luego al mudarse éstos, ya no es tan fácil atender a las necesidades o criterios de los nuevos inquilinos, pues el coste relativamente caro de los tabiques de ladrillo imposibilita muchas veces, ya sea al propietario, ya al inquilino a atender esta variación.

15. En Norteamérica ha sido dado a conocer un nuevo procedimiento para la construcción de tabiques, aplicable también a ciertas construcciones al aire libre, que resuelve satisfactoriamente este problema.

20. El recurrente, percatado de la indudable ventaja que el citado procedimiento reporta, se propone ponerlo en práctica en nuestro país, en donde por ser nuevo y desconocido, solicita que se le garantice en su propiedad y explotación exclusiva mediante la concesión de la Patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva.

25. A los efectos legales de la Patente que se solicita, serán variables todos cuantos detalles no afecten, alteren, cambien o modifiquen la esencia del procedimiento en cuestión.

30. Para facilitar la descripción del procedimiento, podremos servirnos, sin embargo, de los dibujos que a título de ejemplo se adjuntan a este escrito.



35. En ellos, en sus figuras de la I a la V puede observarse que los tabiques quedan formados esencialmente por unos paneles -1- de yeso, de escaso y uniforme espesor, perfectamente alisados por sus caras vistas mediante una protección -2- de papel basto o cartón. La

169130  
169130

- primera materia es pues muy barata y de escaso peso por tanto, asequible y manejable; presenta además la
40. propiedad de que puede cortarse con una simple sierra de carpintero, lo que permite ajustarlos a los relieves existentes -3- y abrir puertas y ventanas -4-; finalmente admite su decoración ya sea por pintura o con los papeles corrientes de empapelar habitaciones.
45. Estos paneles pueden fabricarse en anchos suficientes para cubrir la totalidad de un tabique, o en trozos de gran superficie que faciliten formar con escasas piezas unidas por testa -5- un tabique completo. Pueden tambien fabricarse piezas de menor anchura -6-
50. con las que se podrán enmarcar las puertas y ventanas, y formar los zocalos -7- y las cenefas de unión con el techo. Incluso podrán fabricarse en piezas prismáticas de sección recta angular o en U para facilitar el enmarcado de las puertas y ventanas.
55. La unión de estas últimas piezas accesorias -6- y -7- con el panel principal -1- puede hacerse, mediante puntas o tornillos metálicos o por pegamentos a base de cola; o por adherentes, como el cemento y el mortero.
60. En todos los casos, el escaso valor de la primera materia es decisivo cuando no se desea aprovechar el mismo tabique para diversas posiciones y formas; aunque siempre, procediendo con algún esmero, podrán desmontarse y aprovecharse luego. Si el tabique debe quedar a la intemperie, el papel o cartón de protección
65. será impermeable.



**N O T A.**

Se reivindica como objeto de esta Patente de introducción:

70. 1.- Un procedimiento para la construcción de tabiques desmontables, caracterizado por el hecho de que se formen los tabiques a base de paneles de yeso de escaso y uniforme espesor, con sus caras o paramentos paralelos perfectamente alisados; protegidos con una cubierta de
75. cartón o papel basto unida a estos paramentos, sobre la que luego se podrá pintar o adherir el papel decorativo que se desee.
- 2.- El propio procedimiento de la reivindicación anterior, caracterizado por el hecho de que cada tabique
80. se forme de una sóla o de pocas piezas o paneles; que en el segundo caso se colocarán adyacentes, unidos por testa y afirmando su junta con pegamentos de cola o de cemento y mortero. Asimismo el hecho de que las puertas y ventanas puedan obtenerse simplemente, si se desea,
85. cortando o aserrando el panel. Asimismo que se ajusten sus bordes a los relieves y molduras existentes, por aserrado o cortado.
- 3.- El propio procedimiento de las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado por el hecho, de que para enmarcar las
90. puertas y ventanas, para formar los zócalos y en su caso las cenefas de unión con el techo, se utilicen piezas prismáticas o largueros de yeso, cubiertas asimismo con papel o cartón de protección de sección recta rectangular, angular, semitubular, en U o cualquiera otra
95. semejante.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurran



189130

700130

con la esencialidad de la Patente definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

100. 4.- "UN PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE TABIQUES DESMONTABLES".

Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas, mecanografiadas por una sola cara y del dibujo unido a la misma.

105. Barcelona veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

P. A. de D. Ramón Grau Parent



L. DURAN  
F. R.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be "L. Duran".

FIG. I

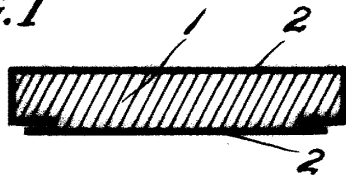


FIG. II

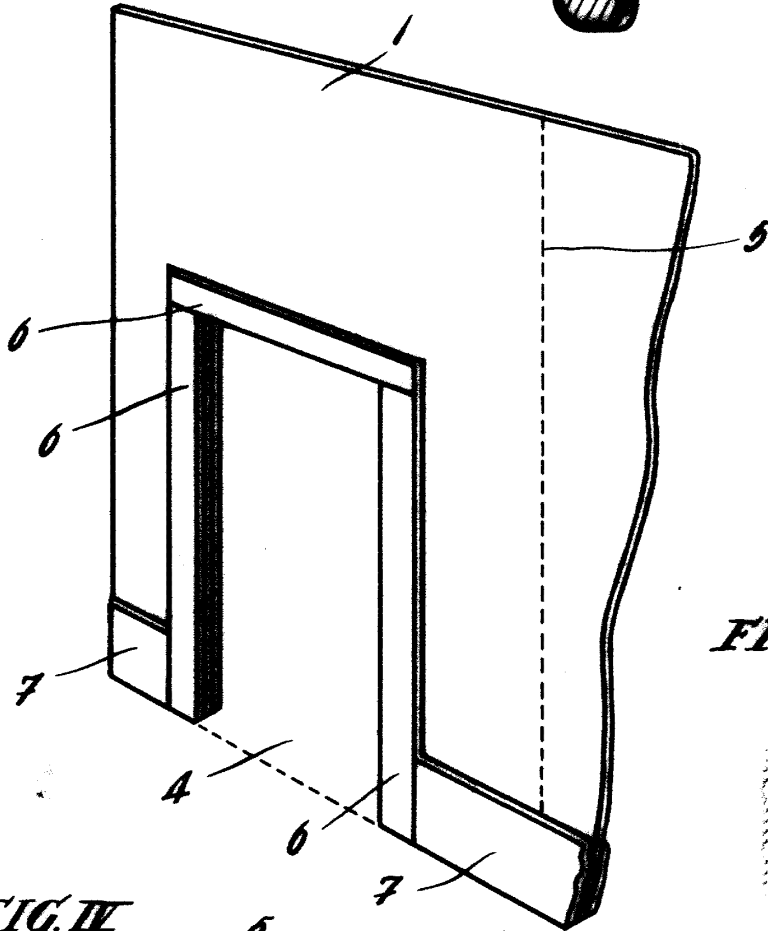
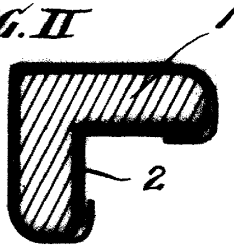


FIG. III



FIG. IV

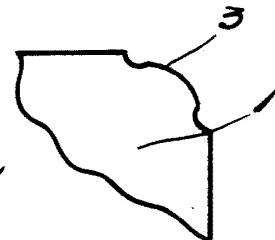
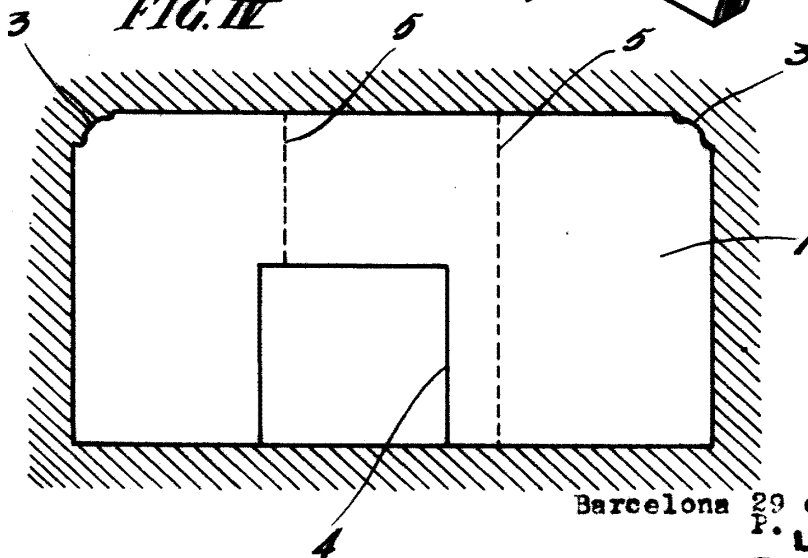


FIG. V

Barcelona 29 enero de 1948

P. L. DUTAN

P. P.

Escala variable